



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, instruya a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, conforme el artículo 6 de la Ley N° 26.509, para que proceda a homologar el Decreto Provincial N° 410/2025 por el cual se declara la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la provincia del Chaco para el sector ganadero, agrícola y apícola afectado por la intensa sequía y las altas temperaturas durante la campaña 2024/2025.

Juan Carlos Polini



Fundamentos

Sr. Presidente:

La provincia del Chaco enfrenta una grave emergencia agropecuaria producto de una sequía extrema y temperaturas inusualmente altas que superaron los 45°C en febrero de 2025, afectando a diversas localidades. Esta situación climática adversa ha impactado de manera directa sobre la actividad productiva, comprometiendo seriamente la sustentabilidad de los sectores ganadero, agrícola y apícola.

Informes técnicos del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico Sostenible del Chaco indican que la campaña 2024/25 alcanzó una superficie sembrada de 1.170.135 hectáreas con cultivos de segunda, de las cuales 247.486 hectáreas presentan distintos niveles de daño. Los principales cultivos afectados son el algodón, el maíz, el sorgo y la soja, siendo este último especialmente vulnerable debido a su período de siembra más reciente, lo que podría agravar aún más la situación si las lluvias no se presentan en el corto plazo.

Cabe señalar que hasta el 27 de marzo pasado, operó la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario emitida por el Ministerio de Economía según la Resolución Nacional N° 984/2024, medida permitió a los productores afectados acceder a beneficios nacionales, reconociendo la gravedad de la situación.

El Decreto Provincial N° 410/2025 declaró la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la provincia del Chaco, permitiendo a los productores acceder a beneficios locales para mitigar los efectos de esta catástrofe climática. Sin embargo, la homologación por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, conforme lo establece el



artículo 6 de la Ley N° 26.509, resulta indispensable para que los productores afectados puedan acceder a los beneficios nacionales previstos en dicha normativa.

La falta de una pronta homologación impediría a los productores chaqueños recibir la asistencia necesaria para superar esta situación crítica, poniendo en riesgo no solo la continuidad de las explotaciones agropecuarias, sino también el desarrollo económico y social de la región. Esta situación de emergencia requiere una respuesta rápida y efectiva por parte del Estado Nacional para proteger la actividad productiva y sostener el empleo rural en la provincia del Chaco.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados que inste al Poder Ejecutivo a instruir a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios para que proceda a homologar el Decreto Provincial N° 410/2025.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Juan Carlos Polini